

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa

Oficio No. 514.3.991/2018

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018

**LIC. SALVADOR RAÚL GONZÁLEZ VALENZUELA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE SAN LUIS RIO COLORADO
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Mtro. Alejandro Jaimes García, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y en seguimiento al Oficio No. 500/2018.- 0039 del 02 de enero del presente año, mediante el cual se comunica el Presupuesto destinado a las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora para el ejercicio 2018, en el cual se informa que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial para el presente ejercicio.

Al respecto, me permito informarle que en la ministración de agosto se incluye un monto de \$398,904.37 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos cuatro pesos 37/100 m.n.), que corresponde al 3.4% de incremento salarial, por lo que me permito enviar anexo al presente el Tabulador de Salarios vigente a partir de febrero del presente para esa Institución a su digno cargo, así como el Analítico Presupuestal con el detalle correspondiente, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO CUAUHTÉMOC SANTIAGO JAIME
COORDINADOR**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

c.c.p. **Profr. José Víctor Guerrero González**, Encargado del Despacho de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

Mtro. Alejandro Jaimes García, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas - CGUTyP

Lic. Jocelyn Herrera Parral, Directora de Administración y Finanzas – CGUTyP.

DAF/
AJG/FCSJ/JHP/pujc*

Azafrán No. 386, 4° Piso Col. Granjas México, Del. Iztacalco, Cd. de México, CP 08400

Tel. (55) 36 01 16 00, Ext. 67091 y 67094 Dir. 36 01 16 12

jocelyn.herrera@nube.sep.gob.mx



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO 2018
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-18

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

SAN LUIS RIO COLORADO

ETAPA DE CRECIMIENTO
TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
B
A-III

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	60,974.00	60,974.00	731,688.00
ABOGADO GENERAL	1	45,736.90	45,736.90	548,842.80
DIRECTOR DE ÁREA	6	45,736.90	274,421.40	3,293,056.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	23,571.55	188,572.40	2,262,868.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	16	357,857.70	569,704.70	6,836,456.40

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR ASOCIADO "C"	15	20,389.30	305,839.50	3,670,074.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	570	471.55	268,783.50	3,225,402.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			574,623.00	6,895,476.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	3	14,455.00	43,365.00	520,380.00
INGENIERO EN SISTEMAS	1	11,371.45	11,371.45	136,457.40
JEFE DE OFICINA	6	9,037.45	54,224.70	650,696.40
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	7,777.20	15,554.40	186,652.80
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	7,777.20	15,554.40	186,652.80
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5	6,995.05	34,975.25	419,703.00
ENFERMERA	1	6,995.05	6,995.05	83,940.80
CHOFER DEL RECTOR	1	6,655.85	6,655.85	79,870.20
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	5,957.80	5,957.80	71,493.60
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1	5,371.25	5,371.25	64,455.00
SECRETARIA DE RECTOR	1	7,777.20	7,777.20	93,326.40
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	7	6,995.05	48,965.35	587,584.20
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	8	6,397.35	51,178.80	614,145.60
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	39	162,529.10	307,946.50	3,695,358.00

TOTAL SUELDOS

17,427,290.40

PRESTACIONES**PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO**

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	759,606.27	766,164.00	410,595.33	1,936,365.60
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	189,901.57			189,901.57
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		459,698.40	246,357.20	706,055.60
SEGURIDAD SOCIAL (ART. 42, 75, 140 Y 199 LISSSTE)	9.97%	479,321.39	687,478.96	368,427.19	1,535,227.54
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA (ART. 102 LISSSTE)	3.175%	152,642.47	218,931.36	117,327.62	488,901.45
CUOTA SOCIAL SALUD (ART. 42 LISSSTE)	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	2,428.80	6,831.00	5,920.20	15,180.00
CUOTA SOCIAL CESANTÍA (ART. 102 LISSSTE)	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	960.00	2,700.00	2,340.00	6,000.00
FOVISSSTE (ART. 193 LISSSTE)	5%	240,381.84	344,773.80	184,767.90	769,923.54
RETIRO (ART. 102 LISSSTE)	2%	136,729.13	137,909.52	73,907.16	348,545.81
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		1,961,971.46	2,624,487.04	1,409,642.60	5,996,101.10

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-III	928.00	MENSUAL	167,040.00	434,304.00	601,344.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	23.20	MENSUAL	158,688.00		158,688.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PLAZA)	A-III	695.60	MENSUAL	125,208.00		125,208.00
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	15.75	MENSUAL	107,730.00		107,730.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				558,666.00	434,304.00	992,970.00

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	20	945.00	MENSUAL	18,900.00	226,800.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	1,970.00	ANUAL	7,880.00	7,880.00
LENTE	40	2,200.00	ANUAL	88,000.00	88,000.00
ÚTILES ESCOLARES	60	360.00	ANUAL	21,600.00	21,600.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	1,460.00	ANUAL	2,920.00	2,920.00
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	2,000.00	2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,000.00	ANUAL	3,000.00	3,000.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	15	424.00	ANUAL	6,360.00	6,360.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	570	10.60	ANUAL	6,042.00	6,042.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	20,000.00	20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	10,000.00	10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					394,602.00

TOTAL PRESTACIONES**7,383,673.10**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2018

TOTAL SUELDOS (a)	17,427,290.40
TOTAL PRESTACIONES (b)	7,383,673.10
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	24,810,963.50
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	24,810,963.50

CAPÍTULO 1000	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	12,405,482	12,405,482	24,810,964
TOTAL CAPÍTULO 1000	12,405,482	12,405,482	24,810,964

CAPÍTULO 2000	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,830,066	1,830,066	3,660,132
TOTAL CAPÍTULO 2000	1,830,066	1,830,066	3,660,132

CAPÍTULO 3000	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SERVICIOS GENERALES	4,270,153	4,270,153	8,540,306
TOTAL CAPÍTULO 3000	4,270,153	4,270,153	8,540,306

PRESUPUESTO TOTAL 2018	18,505,701	18,505,701	37,011,402
------------------------	------------	------------	------------

NOTAS AL PRESUPUESTO:

En este Análisis Presupuestal se consideran las plazas registradas para el ciclo 2017-2018.

Invariablemente esta distribución queda sujeta a:

a) Disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

MTRO. FRANCISCO CUAUHTÉMOC SANTIAGO JAIME
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CGU y F



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Oficio número 711-3/ 1577 /2018

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2018.

MTRO. ALEJANDRO JAIMES GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE

Me refiero al oficio No. 514.1.614/2018, mediante el cual esa Coordinación nos envió las propuestas de los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para los Servidores Públicos de Mando, Personal Académico y Administrativo, correspondientes al Subsistema de Universidades Tecnológicas, mismos que consideran el incremento salarial del 3.4% con vigencia a partir del 1° de febrero del presente año, con el propósito de que se efectuara la validación y registro correspondiente; así como al similar No. 514.3.808/2018 con el que la Dirección de Administración y Finanzas de esa Coordinación nos solicita la validación de dichos documentos, debido a que son requeridos para atender diversas peticiones del Personal de las Universidades, así como de los Sindicatos de las mismas.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que a través del oficio No. 710.2018.20.2.-5507 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros nos informa que la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTP), cuenta con un presupuesto autorizado en el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" por un monto de \$4,397,866,953.00 (Cuatro mil trescientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, anexo al presente me permito remitir a usted debidamente validados y registrados por esta Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, los referidos Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos con la vigencia antes mencionada, con la finalidad de que sean comunicados a todas las Universidades Tecnológicas en los Estados bajo su Coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. C.P. Y A.P. MARÍA TERESA LÓPEZ MATA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

c.c.p. Mtra. Marlen Morales Sánchez.- Directora General de Recursos Humanos y Organización.- Presente.
Lic. Mónica Pérez López.- Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros.- Presente.
Raúl González Sánchez.- Director de Remuneraciones.- Presente.

En atención al Folio: No. 13901

RGS/CJ/DBO/brv

Av. Insurgentes Norte No. 423, piso 14, Col. Nonoalco Tlatelolco, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06900,
Conmutador (55) 3601 1000, Extensiones 59801 y 59802
Correo electrónico: raul.g.sanchez@hube.sep.gob.mx



710.2018.20.2.- **5507**

Asunto: Se informa el presupuesto para la
CGUTP.

Ciudad de México, a **31 AGO 2018**

Maestra
MARLEN MORALES SÁNCHEZ
Directora General de Recursos Humanos y Organización
Presente

Me refiero al oficio No. 711-3/1047/2018, mediante el cual la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones solicita se le indique si se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el incremento salarial del 3.4%, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018 para los Servidores Públicos de Mando, Personal Académico y Administrativo, correspondientes al Subsistema de Universidades Tecnológicas.

Al respecto, se informa que la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTP), cuenta con un presupuesto autorizado en el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", por un monto de \$4,397,866,953.00, conforme al detalle del cuadro anexo.

Lo anterior, se informa en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento; así como el 35 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

En ausencia de la Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros firma el Lic. Jesús Colín Pacheco, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Organismos, Subsidios y Transferencias, de conformidad con el art. 55 del Reglamento Interior de la SEP.

C.c. s.p. Dra. Irma Adelfa Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la S.E.P.- Para su conocimiento

MPL/0050/GTG/002

CG-11182-2018



OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA
 DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
 SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2018

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	57,522.85	60,974.00
SECRETARIO	48,897.85	51,831.95
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	43,147.90	45,736.90
SUBDIRECTOR DE ÁREA	30,601.80	32,437.55
JEFE DE DEPARTAMENTO	22,237.30	23,571.55

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESCRITO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
 EN MATERIA DE REMUNERACIONES

Maria Teresa Lopez Mata
 LIC. C.P. y A.P. MARIA TERESA LOPEZ MATA.





SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2018

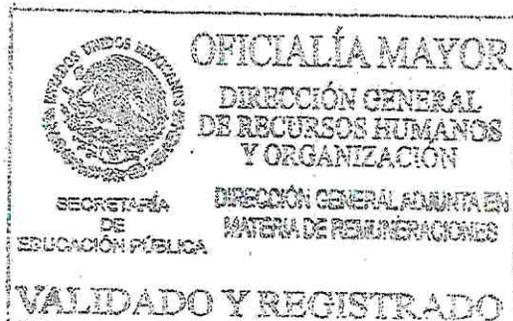
PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	19,596.50	23,564.00
PROFESOR TITULAR "B"	23,196.35	27,892.75
PROFESOR TITULAR "C"	27,191.30	32,701.45
PROFESOR ASOCIADO "A"	13,492.20	16,223.35
PROFESOR ASOCIADO "B"	15,129.60	18,193.95
PROFESOR ASOCIADO "C"	16,951.45	20,389.30
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	11,481.70	13,894.55
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	12,629.80	15,288.25
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	13,892.60	16,813.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	390.45	471.55

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARA LA APLICACION DE ESTE CATALOGO DE CATEGORIAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

[Handwritten Signature]
LIC. C.P. y A.P. MARÍA TERESA LOPEZ MATA





SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
ADMINISTRATIVO		1 / 2
COORDINADOR	11,848.50	14,455.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	11,848.50	14,455.00
INGENIERO EN SISTEMAS	9,321.00	11,371.45
ABOGADO	8,717.00	10,336.90
JEFE DE OFICINA	7,407.85	9,037.45
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	6,374.95	7,777.20
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	6,374.95	7,777.20
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5,733.80	6,995.05
ENFERMERA	5,733.80	6,995.05
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	5,733.80	6,995.05
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	5,733.80	6,995.05
CHOFER DE RECTOR	5,455.60	6,655.85
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	5,077.95	6,160.35
CHOFER ADMINISTRATIVO	4,883.25	5,957.80
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4,402.40	5,371.25
SECRETARIAL		
SECRETARIA DE RECTOR	6,374.95	7,777.20
SECRETARIA DE SECRETARIO	6,054.35	7,386.35
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	5,733.80	6,995.05
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	5,441.00	6,637.50
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5,243.50	6,397.35

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACION DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA
 DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2018

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ EstrictAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
 EN MATERIA DE REMUNERACIONES

Maria Teresa Lopez Mata
 LIC. C.P. y A.P. MARÍA TERESA LÓPEZ MATA.

